

San Miguel, 24 de enero de 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 95, de fecha 22 de enero de 2013, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual solicita autorización para contratar, mediante la modalidad de trato directo, a la Empresa Constructora HS Limitada, por un monto de \$ 32.526.778.- (treinta y dos millones quinientos veintiséis mil setecientos setenta y ocho pesos), para la ejecución urgente de las obras de habilitación de niveles NT1 en los establecimientos educacionales Territorio Antártico y Escuela Llano Subercaseaux de San Miguel.
- 2.- Las ofertas económicas de las empresas HS LIMITADA, ING BUKER LIMITADA y PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de mejorar la matrícula en los Establecimientos de Educación Básica de la comuna de San Miguel y dar cumplimiento a las metas PADEM 2012, se ha decidido efectuar obras de habilitación de niveles NT1 en los Establecimientos de Educación Básica Escuela Territorio Antártico y Escuela Llano Subercaseaux.
- 2.- Que, los trabajos de la Escuela Llano Subercaseaux serán por un monto de \$11.818.467.- (once millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) y para la Escuela Territorio Antártico por un monto de \$20.708.311.- (veinte millones setecientos ocho mil trescientos once pesos), ambas IVA incluido.
- 3.- Que, dichas obras serán financiadas con cargo al Fondo Educacional Ley 20.501 por un monto de \$21.204.460.- (veintiún millones doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos) y el saldo de \$11.322.318.- (once millones trescientos veintidós mil trescientos dieciocho), con cargo a la Subvención Municipal.
- 4.- Que, el año escolar se inicia el día 27 de febrero de 2013, por lo que se hace necesario que las obras de habilitación de los niveles NT1 se encuentren finalizadas con anterioridad a dicha fecha, motivo por el cual se ha solicitado cotización de dichas obras a las empresas HS LIMITADA, ING BUKER LIMITADA y PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA.
- 5.- Que, el proceder mediante la modalidad de trato directo permitirá contratar de forma urgente y cumplir con los plazos para realizar las obras necesarias en los establecimientos

señalados ya que, como se ha señalado en el punto anterior, las clases se inician el día 27 de febrero de 2013.

6.- Que, la Sra. Directora de Educación ha adjuntado tres cotizaciones, siendo la empresa HS Ltda. la de menor costo.

7.- Las facultades que como Secretario General me confieren los Estatuto de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorízase la contratación mediante la modalidad de Trato Directo con la Empresa Constructora HS Limitada**, por un monto de **\$32.526.778.-** (treinta y dos millones quinientos veintiséis mil setecientos setenta y ocho pesos), para la ejecución de la obra denominada "Habilitación de Niveles NT1 en los Establecimientos Territorio Antártico y Escuela Llano Subercaseaux", ambos establecimientos dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel.

2.- **Nombrase como Inspector Técnico de Obras a don Danton Lafferte Llanos**, Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- La Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel confeccionará el contrato respectivo.

Anótese, comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



RCR/CGB/aps

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Jefe de Administración C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.